

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000357
FOLIO TRÁMITE: 58,576
NOMBRE: CORREA ROBLES PEDRO
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO
CALLE CRUCE 2: SAN PATRICIO
GIRO: VARIOS VENTA DE LONCHES Y BURRITAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 31
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015
FECHA EXPEDICION: 10-Agosto-2015
EXTERIOR: SI INTERIOR:
IMPORTE: \$271.56
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

TT 2084450

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
MARTES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	06:00:16 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-1D

P.T. 
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



CAROLINA CORREA ROBLES
ACEPTO

CORREA ROBLES PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de permisos del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (voté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la Independencia 58.

El incumplimiento de la normativa de la Secretaría de Economía en materia de permisos de funcionamiento del permiso provisional.
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Tel: 1057.6000 y 3837.9000